



**Servicio de  
Administración  
de Rentas**

Gobierno de la República

# **Notificación del uso temporal de comprobantes fiscales en eventos y espectáculos públicos**

**Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario**  
Departamento de Asistencia al Cumplimiento Nacional

## REQUISITOS PARA LA NOTIFICACIÓN DEL USO TEMPORAL DE COMPROBANTES FISCALES EN EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

REQUISITOS OBLIGATORIOS	REQUISITOS NO OBLIGATORIOS
Escrito de Solicitud que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Formato PDF).	Carta poder o poder especial, debidamente autenticado.
Escrito de notificación donde comunica a la Administración Tributaria la realización del evento o espectáculo público, especificando claramente la fecha y lugar, a la vez deberá detallar los rangos de la factura pre valoradas autorizadas por localidad y valor de cada localidad.	Cualquier otra información que el Obligado Tributario considere necesaria para sustentar su petición.
Contrato de arrendamiento de las instalaciones donde se realizará el evento.	Otros documentos que son necesarios para otro tipo de eventos: Circos, juegos mecánicos, seminarios, Etc
Cantidad de personas que asistirán para el apoyo y supervisión en la realización del evento.	Notificación de facturas pre valoradas no utilizadas (Presentarlo posterior al evento).
Contrato de prestación de servicios del Artista del evento debidamente Autenticado (En caso de ser firmado en el extranjero deberá apostillarse en el consulado hondureño correspondiente). (Si aplica)	Copia de la solicitud de autorización de impresión por imprenta, Formulario SAR-924 y 925 emitida por la imprenta certificada por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
Nombres y apellidos de las personas nacionales o extranjeras que asistirán al desarrollo del evento y que acompañarán al Artista.	Escritura Pública de la Sociedad Mercantil o Instrumento Publico y poder general especial para pleitos del apoderado legal, o representante procesal de la empresa o comerciante individual debidamente autenticado.
Nombres y número de personas del área técnica que asistirá en el desarrollo del evento, indicando la función que han de realizar.	

REQUISITOS OBLIGATORIOS	REQUISITOS NO OBLIGATORIOS
Presentar la identificación (carné, bandas o cintas de staff) que utilizará el personal para el desarrollo del evento, detallando la localidad, color y cantidad.	
Factura pre valorada o documento equivalente a emitir y comercializar en el evento, con el fin de comprobar si cumple con todos los requisitos mínimos establecidos. (Formato PDF)	
Informe de inspección del cuerpo de bomberos, del lugar donde se realizará el evento, indicando la carga ocupacional permitida.	
Permiso de operación temporal otorgado por la Alcaldía Municipal del lugar donde se realizará el evento y/o espectáculo público.	
Autorización de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización para la realización del evento.	
Contrato o constancia emitida por los patrocinadores donde indique el valor o tipo de patrocinio para la realización del evento.	
Contrato de prestación de servicio del artista o artistas nacionales que realizarán la apertura del evento.	
Presentar y pagar la declaración correspondiente a la retención del artículo 5 del Impuesto Sobre la Renta, para artistas extranjeros y Declaración de Retención del artículo 50 para artistas nacionales. (Si aplica)	
Comprobante de boletín de pago L200.00 (Impuesto: 156 - Actos administrativos, concepto: 1 Propio Computo).	